

**CAPEL VINOS, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Capel Vinos, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en calle Extramuros sin número de Puebla Almoradiel (Toledo), el día 18 de julio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y Cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado de 2002.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas, titulares y suplentes, por un periodo de un año.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y de los auditores, pudiendo solicitar asimismo su entrega o envío gratuito.

Puebla de Almoradiel, 16 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidoro Huertas Muñoz-Quirós.—33.164.

**CAPITAL RIESGO GLOBAL,  
S.C.R., S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**CAPITAL RIESGO INTERNET,  
S.C.R., S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**SECUOYA CAPITAL PRIVADO,  
S.C.R., S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de Capital Riesgo Global, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, Capital Riesgo Internet, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima y Secuoya Capital Privado, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima ha aprobado el día 20 de junio de 2003 la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por Capital Riesgo Global, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, de Capital Riesgo Internet, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima y Secuoya Capital Privado, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, aumentando su capital social en la cuantía necesaria.

La fusión ha sido aprobada conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de marzo de 2003.

La validez y eficacia de la fusión ha quedado condicionada a la obtención de la pertinente autorización administrativa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la

fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Segundo.—El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2003.—Capital Riesgo Global, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—Capital Riesgo Internet, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—Secuoya Capital Privado, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—33.014.  
2.<sup>a</sup> 1-7-2003

**CASTELLANA DE INMUEBLES  
COMERCIALES, S. A.***Reducción de capital*

La Junta General de Accionistas, reunida con carácter de Extraordinaria y Universal, con el 100% de asistencia de los socios, en el domicilio social, el día 16 de junio de 2003, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Reducir el capital social de la Compañía en la suma de 133.478,35 Euros (ciento treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho con treinta y cinco) con devolución de aportaciones a los socios. Dicho acuerdo se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 14.666 acciones al portador en que se encuentra dividido el capital social de la compañía en la suma de 9,101210 Euros cada una de ellas, con lo que el valor nominal de cada una de dichas participaciones sociales queda establecido en 51 Euros.

El plazo para la ejecución del acuerdo es de seis meses.

Segundo: Modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo quedarán redactados en la forma siguiente:

«Artículo 5.—Capital social. El Capital social es de setecientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y seis euros (747.966,00 Euros).

El capital está totalmente desembolsado. Los ulteriores aumentos o reducciones de capital se registrarán por lo dispuesto en la Ley.

Artículo 6.—El Capital social está dividido en catorce mil seiscientos sesenta y seis acciones de cincuenta y un Euros de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma clase y serie y con idénticos derechos, numeradas correlativamente del uno al catorce mil seiscientos sesenta y seis.

Las acciones estarán representadas por medio de títulos, que podrán ser múltiples, y serán al portador.»

Alcobendas, 23 de junio de 2003.—El Administrador Único, Ramón Sanjuan Serrano.—32.191.

**CINE EFECTO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(En liquidación)**

La Junta Universal celebrada con fecha 16 de junio de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
III. Deudores .....	1.453.640,12
VI. Tesorería .....	204.933,03
Total Activo .....	1.658.573,15

Euros

Pasivo:

A) Fondos propios:

I. Capital suscrito .....	60.200,00
IV. Reservas .....	1.601.497,14
VI. Pérdidas y Ganancias .....	- 3.123,99

Total Pasivo .....	1.658.573,15
--------------------	--------------

L'Hospitalet de Llobregat, 16 de junio de 2003.—El Liquidador Solidario, Arturo Collado Bueren.—33.120.

**CLÍNICA OSASUNA, S. A.**

La Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 18 de Junio de 2003, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa y un céntimos, mediante la disminución del valor nominal de las mil acciones por importe de 45,075910 euros por acción, dejándolo establecido en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos, con finalidad de condonación de dividendos pasivos; y transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 24 de junio de 2003.—El Administrador Único, Francisco Javier Arruza Urrutia.—32.874.

**COMERCIAL DE TRANSPORTES  
MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**ALSA INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**COMERCIAL DE TRANSPORTES  
MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

Se hace público que la junta general y universal de socios de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada y el socio único de Alsa Internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, aprobaron unánimemente, el día 16 de junio de 2003, la escisión total de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Alsa internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal y Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada, sociedad de nueva constitución, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de Alsa Internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo.—32.851. 1.<sup>a</sup> 1-7-2003